

CONCEJALES URBANOS CANTÓN GUANO

PLAN DE TRABAJO

**Movimiento
Independiente
AMAUTA YUYAY
Chimborazo
Lista 66**

2023 - 2027



PLAN DE TRABAJO

MENSAJE DE LOS CANDIDATOS

Dando cumplimiento al artículo 109 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 97 de la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas - Código de la Democracia, presentamos el Plan de Trabajo, en calidad de Candidatos a Concejales Urbanos del Cantón Guano, en el que plasmamos nuestros objetivos para cumplir con la legalización y fiscalización de procesos para asegurar una adecuada gestión del ejecutivo.

Nuestro compromiso para garantizar una gestión pública eficiente y de calidad está orientada a la participación e intervención oportuna de los planes y proyectos planificados por el ejecutivo, dando las facilidades necesarias en temas normativos y técnicos que se enmarcan en el ámbito de nuestras atribuciones y responsabilidades, pues la calidad de vida de una población, se mide por la calidad de los servicios públicos que recibe.

La población ha crecido y por ende el territorio, en este sentido legislar técnica y legalmente, es una tarea que nos corresponde, por lo que fortalecer las normas legales municipales garantizará un crecimiento ordenado del cantón en materia de territorio, vialidad, infraestructura deportiva y recreativa, regularización de asentamientos humanos, movilidad, ambiente, ayuda social y atención a grupos vulnerables, para convertir al cantón Guano, en un territorio sustentable y sostenible.

Nuestro compromiso es legislar y fiscalizar, de manera particular éste último, con el fin de ejercer un gobierno abierto, participativo y cercano a la población.

Tus Concejales Urbanos....

PRINCIPALES

Hidalgo Pilco Juan José

Patache Allauca Angela Augusta

SUPLENTE

Arevalo Paguay Lizbeth Jisela

Macas Macas Wilson Fabian



CAPITULO I

A. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL CANTÓN

1. Ubicación

Guano es un cantón de la Provincia de Chimborazo, situada a diez minutos de Riobamba, en auto, su rango de altitud va desde los 2.000 hasta los 6.310 msnm.

2. Extensión y Límites

Limita con Tungurahua al norte, al Sur y al oeste limita con el Cantón Riobamba y una pequeña parte de la Provincia de Bolívar, y el Este con el río Chambo, cuenta con una superficie de 473 km².

3. División Política

El cantón Guano está conformado por dos parroquias urbanas y nueve rurales, donde se emplazan múltiples barrios y comunidades, a continuación, se detallan las parroquias urbanas y rurales con sus respectivos barrios y comunidades.

GUANO - LA MATRIZ (urbana)

Barrios: Espíritu Santo, La Dolorosa, La Inmaculada, La Magdalena, San Roque, Miraflores, San Pablo, San Pedro, Santa Ana, Santa Teresita.

Comunidades: Alacao, Asaco Chico, Asaco Guayaquil, Carrera Ambato, Chingazo Alto, Chingazo Bajo, Ella, La Merced, Libertad La Dolorosa, Miraflores Alto, Lote San Francisco, Lote San Pedro, Pangal Grande, Pangal San Pedro, Pangal Santa Marianita, San Gerónimo, San Vicente, San José de Chocón, San José de Juntas, San Pedro de las Abras, Santa Rosa de Guano, Tamaute, Yugan Los Elenes, Yugan San Gregorio.

GUANO- EL ROSARIO (urbana)

Barrios: El Rosario

Comunidades: 20 de Diciembre, El Cisne, El Rosal, El Rosario, Jesús del Gran Poder, La Nube, Langos 11 de Noviembre, Langos Chico, Langos la Dolorosa, Langos la Inmaculada, Langos Panamericana, Langos San Alfonso, Langos San Gabriel del Aeropuerto, Langos San Miguel, Santa Marianita de Lluishi

SAN ANDRÉS

Barrios: Los Pinos, Chimborazo, Cabañas del Bosque, Cesar Náveda, El Calvario, La Cruz, La Panadería, Los Retoños, San Miguel, Calle Ambato y Santa Rosa.

Comunidades: 12 de Octubre, Balsayán, Batzacón, Calshi Grande o Calshi San Francisco, Calshi Yerba Buena, Cuatro Esquinas, El Progreso, El Quinual, Langos La Paz, Langos San Andrés, Llio, Mauca Corral, Miraflores, Paquibug San Gerardo, Paquibug San Pablo, Pulingui, San Francisco Laturun, San José de la Silveria, San Pablo, San Rafael de Chuquipogio, Sanjapamba, Santa Lucía de Chuquipogio, Santa Rosa de Chuquipogio, Sigsipamba, Tagualag, Tatacto, Tomapamba, Tunsalao, Tuntatacto, Uchanchi, Urbina, El Rosal, San Miguel, San Miguel, El Cielo, San Carlos de Chuquipogio.

**SAN ISIDRO**

Barrios: San Martín, 15 de Mayo, San Rafael y San Isidro

Comunidades: Asaco Grande, Chocavi, Chocavi Central, Chocavi Chico, Cochapamba, La Delicia, La Josefina, Liguinde, Pichan Alto, Pichan Central, Pichan Grande, Pichan San Carlos, Pulug, San Antonio de Tembo, San Francisco, San Vicente de Igualata, Santa Lucía de Tembo, Santa Rosa, Tutupala.

VALPARAÍSO

Comunidades: Valparaíso, Chube, San José del Igualata y La Esperanza.

ILAPO

Comunidades: San Patricio de Pusniag, La Delicia, Lanlanshi, Chipza, El Cullo Santa Rosa, Pusniag La Victoria, Saguazo la Unión, Pusniag Jesús del Gran Poder, Chipo San Francisco, Cenincahuan, Saguazo Cruz de Mayo.

SAN GERARDO

Barrios: Central, La Unión, La Libertad 1, La Libertad 2, La Florida, La Victoria, La Magdalena.

SAN JOSÉ DE CHAZO

Comunidades: Chazo Bajo o San Antonio, Cahuañi Alto y Chazo centro.

LA PROVIDENCIA

Barrio: La Providencia

Comunidades: Pangal el Quinche, Pangal San Miguel.

GUANANDO

Comunidades: Guanando, Guzo Grande y Cahuañi Bajo.

SANTA FE DE GALÁN

Comunidades: Santa Fe de Galán, San Francisco, La Palestina, San Luis de Sabañag, San Fernando, Barrio Norte y San José de Sabañag.

4. Clima

La caracterización del clima en el Ecuador es sumamente compleja, factores como su posicionamiento, influencia de la cordillera de los Andes y cercanía al Océano Pacífico determinan las condiciones climáticas generales del país, este factor es la relación de la variación del clima y la distribución de la vegetación, en consecuencia, de los animales y por lo tanto de los ecosistemas.

5. Composición y características de la población.

El cantón Guano está conformado por 2 parroquias urbanas y 9 parroquias rurales. Las parroquias urbanas representan el 19,4% del área cantonal y receptan el 38,5% de la población del cantón Guano. En el caso de las parroquias rurales la de mayor superficie y población es San Andrés que abarca el 35,07% de la superficie cantonal y el 31,8% de la población cantonal.



Si analizamos la densidad podemos notar que, entre las más densas figura la Parroquia Guano (Guano - La Matriz, Guano - El Rosario), debido a que en Guano - La Matriz se encuentra emplazada el centro urbano cantonal, cuyo uso del suelo está dedicado principalmente a actividades residenciales, comerciales, turísticas, artesanales y de servicios públicos.

En el caso de las parroquias rurales, la más densa es San Gerardo de Pacaicaguán parroquia que limita con Riobamba, debido seguramente a la fuerte conexión económica - comercial y social de estos sectores con la ciudad de Riobamba.

Estas diferencias en la ocupación se explican por la influencia de distintos factores, entre ellos los naturales tales como: relieve, temperatura, fertilidad de los suelos, disponibilidad de servicios básicos, entre otros; y factores económicos tales como la conectividad a través del trazado de las vías de circulación, las posibilidades de desarrollo de la agricultura y ganadería, la proximidad a ríos y fuentes de agua, la actividad comercial y artesanal, también inciden de forma decisiva en la distribución espacial de la población.

6. Edad promedio de la población

En términos generales la dinámica demográfica del cantón Guano presenta una pirámide estructurada, con una población que abarca mayormente a los niños y jóvenes, lo cual favorece la dinámica económica y productiva del cantón. Del análisis de la estructuración de la población según la pirámide, se desprende que los mayores grupos etarios tanto en hombres como en mujeres se encuentra entre los 10 a 14 años, con un total de 4753 personas que representan el 11,09% de la población total; seguido de cerca por el de jóvenes de 15 a 19 años con 4606 que representan el 10,75%, en tanto que el siguiente grupo etario más grande es el de niños de 5 a 9 años con un total de 4603 que representan el 10,74%.

En lo referente a los "grandes grupos de edad" en conjunto, el grupo concerniente a neonatos, niños y parte de adolescentes de 0 a 14 años representan el 31,87% (13658) de la población cantonal; el grupo etario de jóvenes parte de adolescentes y adultos de 15 a 64 años representan el 58,34% (25001) del total, en tanto que el grupo con menor representación es el de adultos mayores superior a los 65 años que representan el 9,78% (4192).

7. Uso del suelo urbano y rural.

El cantón Guano (2020) tiene una superficie total de 46.522,87 hectáreas, de las cuales el 57,72% corresponde a la categoría tierras agropecuarias (26.851, 59 hectáreas) en las cuales están incluidas cultivos solos (4.742,75 ha); mosaico agropecuario (10.795,86 ha, más de un cultivo en la misma superficie); pastizales (11.256,08 ha); y otras tierras agrícolas (56,90 ha).

La vegetación arbustiva alcanza las 7.682,73 ha (16,51% de la superficie cantonal); los páramos, 5.611,47 ha (12,06%); las plantaciones forestales, 2.680,79 ha (5,76%). Un 5,70%, es decir 2.649,85 ha corresponde a eriales y glaciares. Las zonas pobladas y los cuerpos de agua en su conjunto ocupan el 2,1%.



La mayor superficie (57,72%) corresponde a tierras agrícolas, seguido de vegetación arbustiva y herbaria (16,51%) y el páramo (12,06%). Estos tres usos del suelo representan el 86% del uso del suelo cantonal.

8. Sistema vial cantonal

- Vías Primarias o Estatales. - Se encuentran conformadas por las vías arteriales y colectoras de la Red vial estatal, y están a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

En el cantón Guano lo conforman la Vía E35 LTE. Prov. Tungurahua/Chimborazo (Urbina- Riobamba) con 20,1 km y la vía E490 Riobamba – Penipe con 12,5 km.

- Vías Secundarias. - Las conforman los ramales de vías que unen a las cabeceras cantonales y parroquiales con las vías estatales, siendo la entidad responsable el Gobierno Provincial.

En el cantón se cuenta con 75,52 km de vías en esta categoría, lo cual representa el 5,2 de vías del cantón.

- Vías Terciarias. - Presentan un bajo flujo vehicular, enlazan las vías secundarias con los caminos vecinales, y así mismo se encuentran a cargo del Consejo Provincial.

En el cantón Guano se han contabilizado 48,43 km de vías en esta jerarquía lo cual representa el 3,4% de vías del cantón.

- Vías Vecinales. - Permiten el acceso a comunidades o predios rurales, al igual que en el caso anterior son de responsabilidad del Consejo Provincial. En esta categoría se han identificado 1170,28 km de vías, es decir el 81,2% de vías del cantón. Cabe mencionar que esta categoría presenta un alto porcentaje, pues se encuentran incluidos los caminos vecinales y senderos que conducen hacia las zonas productivas.

- Vías Urbanas. - Formado por el sistema de vías que dan servicio al área urbana tanto de la cabecera del cantón, como las que se localizan en las cabeceras parroquiales.

- En el cantón Guano se han contabilizado un total de 114,66 km de vías que se encuentran dentro de los límites definidos como urbanos, lo cual representa el 8% de las vías del cantón.

9. Circuitos de Comercialización.

Desde las parroquias de la zona alta oriental (principalmente Ilapo y Santa Fe de Galán): flujos de cebolla blanca, papa, habas; hacia mercados de Tungurahua: cantón Mocha y Mercado Mayorista de Ambato 70%; el otro 30 % hacia mercados de Riobamba.

Desde las parroquias de la zona alta occidental (San Andrés, San Isidro, Guano zona alta) papas, hortalizas, especialmente zanahoria hacia mercados de Tungurahua: cantón Mocha y Mercado Mayorista de Ambato 50%; el otro 50 % hacia mercados de Riobamba.



Desde las parroquias de la zona media oriental (principalmente La Providencia, San José de Chazo, Ilapo y Valparaíso), maíz amarillo seco y fresco, arveja y hortalizas hacia mercados de Tungurahua: cantón Mocha y Mercado Mayorista de Ambato 50%; el otro 50% hacia mercados de Riobamba.

Desde las parroquias de la zona alta occidental (San Andrés, San Isidro, Guano zona alta) lácteos hacia procesadoras de Chimborazo, Cañar, Azuay 60%; y el 40% hacia procesadoras de Cotopaxi y Pichincha.

10. Servicios básicos.

En el cantón Guano, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal se encarga de proveer el servicio básico de agua potable a través de la Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado.

Conforme a la información del último Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el INEC, el 58,1% de las viviendas (6620 viv.), se abastecía de agua a través de la Red Pública, en tanto que un 41,9% (4771 viv.) se servía del agua de pozos, ríos, vertientes, carro repartidor, agua lluvia, etc.

De esta información se desprende además que el mayor número de viviendas no servidas con agua por red pública se localizan en las parroquias San Andrés y Guano con 1704 y 1227 viviendas no servidas respectivamente.

Si analizamos el porcentaje de viviendas servidas por parroquia, resulta que Valparaíso presenta el déficit más alto del servicio de agua por red pública con el 88,1% (96 viv.) viviendas no servidas en tanto que la mejor servida es la parroquia Santa Fe de Galán.

Por otra parte, la parroquia Guano (La Matriz y El Rosario), presentan un 71,4% (3056 viv) viviendas servidas por red pública, y si consideramos únicamente el área urbana de Guano resulta que el 88,8% (1740 viv.) viviendas se encuentran servidas.

Actualmente se han realizado mejoras en el servicio de agua del centro cantonal, sin embargo, en las parroquias rurales además de un déficit de servicio en algunos casos se suma la problemática en torno a la calidad de agua, pues no todos los sistemas distribuyen agua con el tratamiento adecuado para el consumo humano.

11. Vivienda y características de la vivienda.

De acuerdo a los datos proporcionados por el INEC del Censo de Población y Vivienda 2010, se tiene que de las 17060 viviendas existentes en el cantón Guano, el 66,8% (11391 viviendas) se encuentran ocupadas, en tanto que un 17,9% (3053 viviendas) se encuentran desocupadas, mismas que en su mayoría se encuentran en Guano, San Andrés y San Isidro.

Se identifica también la existencia de un alto porcentaje de viviendas desocupadas, en total 3053 viviendas que representa el 17,9% de viviendas del cantón, mismas que se encuentran en mayor número en Guano (La Matriz y El Rosario), San Andrés y San Isidro. De igual forma la mayor cantidad de viviendas en construcción se localizan en Guano (La Matriz y El Rosario) y San Andrés.



12. Déficit de vivienda en el territorio

Las viviendas en condiciones de habitabilidad aceptable, son aquellas viviendas cuyas condiciones habitacionales se consideran aceptables a partir de la combinación de los materiales predominantes del piso, pared y techo; y el estado de los materiales. En el cantón se registra un total de 4497 viviendas en condiciones de habitabilidad aceptable, esto es el 39,5 % de las viviendas ocupadas del cantón.

Las viviendas en condiciones de habitabilidad recuperable son aquellas viviendas cuyas condiciones habitacionales se consideran recuperables a partir de la combinación, materiales predominantes del piso, pared y techo; y, el estado de aquellos materiales. En el cantón se identifica 4032 viviendas en condiciones de habitabilidad recuperables, lo que representa el 35,4% de las viviendas ocupadas del cantón.

Las viviendas en condiciones de habitabilidad irrecuperable son aquellas viviendas cuyas condiciones habitacionales se consideran irrecuperables a partir de la combinación, materiales predominantes del piso, pared y techo; y, el estado de aquellos materiales. En el cantón se registran 2862 viviendas en condiciones de habitabilidad irrecuperable, esto es el 25,15 de viviendas ocupadas del cantón.

13. Cultura y patrimonio.

El cantón Guano y sus parroquias rurales son poseedores de una extensa gama de bienes en cuanto a su diversidad histórica, a un mundo de maravillas naturales, folclóricas, artesanales, artísticas y existenciales. Según datos tomados del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural en el cantón Guano y sus parroquias existe un total de 1174 bienes culturales de interés patrimonial o inventariados, de los cuales: 320 son Muebles, 731 Inmuebles, 9 Documentales, 54 Arqueológicos y 60 Inmateriales.

14. Patrimonio Inmaterial.

De acuerdo a la información del Plan de Desarrollo Turístico del GAD Municipal 2020 - 2030, se hace una selección y presentan un total de 42 bienes inmateriales, de los cuales 29 están registrados en el INPC y 13 constan como un inventario cantonal, los mismos que están debidamente georreferenciados

15. Patrimonio material.

En el cantón Guano y sus parroquias de acuerdo al Plan de Desarrollo Turístico del GAD Municipal 2020 - 2030 se encuentran una serie de bienes patrimoniales muebles e inmuebles (14) que son poseedores de una riqueza cultural e histórica única, los mismos que se encuentran debidamente georreferenciados

16. Producción agropecuaria del cantón.

El área agropecuaria del cantón Guano ocupa una extensión de 26851,59 ha que representa un 57,72% del área total, divididos en pastizales, cultivo, mosaico agropecuario y otras tierras agrícolas.



De la superficie total agropecuaria, el 41,29% corresponde a pastizales los mismos que están presentes en todo el territorio del cantón, dentro del que se destaca el pasto azul, trébol blanco, rye grass, pata de conejo, vicia y avena forrajera.

También en la parte baja se observan pastos naturales como el kikuyo (que es un pasto de buena calidad para el ganado lechero), especialmente en la parte norte en Santa Fe de Galán, Valparaíso, Ilapo, al nor – este en Guanando, al nor – oeste en San Andrés y San Isidro de Patulú y al sur en Guano.

En lo referente a mosaico agropecuario representa el 40,20% de la superficie agropecuaria en donde existe una explotación intensiva, razón por la cual se cultiva gran variedad de hortalizas, maíz y frutas.

Los cultivos representan el 17,66% de las tierras agropecuarias, en donde se produce principalmente maíz, maíz suave, y cebolla blanca, es importante que se optimice este uso con la inclusión de buenas prácticas agrícolas y riego tecnificado, para que no exista degradación de los recursos naturales que lo rodean.

17. Ecosistemas frágiles del cantón.

En el cantón Guano, se tiene como prioridad la zona que ha sido modificada por Intervenciones la que representa el 80,43% (37419,17 ha), que se extiende de este a oeste empezando por la parroquia Guanando hasta terminar en la parroquia San Andrés, lo que ha provocado inestabilidad ecológica; la duración del proceso de regeneración y el grado en que se regenere la zona depende del área e intensidad afectada, es decir que en esta zona existe una fuerte intervención antrópica, lo que ha ocasionado que la vegetación nativa haya sido convertida casi en su totalidad en cultivos y pastos, solo dejando algunos matorrales, bosques abiertos en pendientes a lo largo de las quebradas y los ríos.

18. Situación de la pobreza

La Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), es una medida de pobreza multidimensional desarrollada en los 80's por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). El método abarca cinco dimensiones y dentro de cada dimensión existe indicadores que miden privaciones: capacidad económica, acceso a educación básica, acceso a la vivienda, acceso a servicios básicos y hacinamiento.

Bajo estos parámetros se tiene que las NBI en el cantón Guano es de 81,0%, siendo este porcentaje mayor al provincial que es de 66,5% y al nacional 60,1%.

Analizamos las NBI por parroquias, se tiene a Valparaíso con el mayor porcentaje del 100%, le sigue La Providencia con el 97,6% y San Isidro de Patulú con el 95,4%, entre las más representativas.

Tomando el análisis en la parroquia Guano, las NBI del área rural se duplica en referencia a la urbana. A nivel rural se tiene el 88,9% y a nivel urbano el 43,9%, estos indicadores nos demuestran la inequidad que existe en el territorio.



19. Equipamiento de Salud

El cantón Guano cuenta con 19 unidades operativas de salud distribuido en varias comunidades, de las cuales 15 pertenecen al Ministerio de Salud Pública - MSP y 4 al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.

Conforme a la información proporcionada por el MSP, la población asignada al 2019 sería de 47752 personas.

20. Números de centros de salud

PARROQUIA	NOMBRE	TIPO	RESPONSABLE	POBLACIÓN ASIGNADA
GUANO	Guano	Centro de Salud B	MSP	15613
	Chingazo	Puesto de Salud	MSP	1093
	Pungal Grande	Puesto de Salud	MSP	594
SAN ANDRÉS	San Andrés	Centro de Salud A	MSP	3547
	Balsayán	Puesto de Salud	MSP	1052
	San Pablo	Puesto de Salud	MSP	305
	Tatacto	Puesto de Salud	MSP	249
	Tuntatacto	Centro de Salud A	MSP	8990
	Dispensario Calshi	Puesto de Salud	IESS	
	Dispensario Pulinguí	Puesto de Salud	IESS	
SAN ISIDRO DE PATULU	San Isidro	Puesto de Salud	MSP	2718
	La Josefina	Puesto de Salud	MSP	1357
	Chocaví	Centro de Salud A	MSP	2091
ILAPO	Ilapo	Centro de Salud A	MSP	1732
	Dispensario Santa Rosa de Cull	Puesto de Salud	IESS	
SANTA FE DE GALÁN	Santa Fe de Galán	Puesto de Salud	MSP	1864



	Dispensario Cahuaji	Puesto de Salud	IESS	
SAN GERARDO DE PACAICAGUAN	San Gerardo	Centro de Salud A	MSP	4395
		Puesto de Salud	MSP	2152

21. Morbilidad general, según el sexo

De acuerdo con los datos obtenidos del Ministerio de Salud, se tiene que el mayor porcentaje de morbilidad se presenta en las mujeres con el 66,66% y en los hombres con el 33,34%. Las Infecciones Respiratorias Agudas ocupan el primer lugar dentro del perfil con el 11,98%, Amigdalitis Aguda no específica el 8,66%; Faringitis Aguda no específica el 7,25%, entre los principales.

22. Patologías crónicas

De acuerdo a la información del Ministerio de Salud en lo referente al semestre de enero a junio del 2020, tienen el siguiente reporte: el perfil se sigue manteniendo en este semestre, como primera causa de morbilidad de enfermos crónicos, la Hipertensión Arterial con el 34,7%, seguido por las enfermedades de mal nutrición que ocupan un lugar importante entre las 10 primeras causas, así la Obesidad debido a exceso de calorías tiene un 19,8%, en menor porcentaje la Bronquitis Crónica con el 0,5%.

23. Estado nutricional de niños menores de 5 años.

En lo referente a niños menos de 5 años, en el periodo de junio del 2019 a junio del 2020, se tiene los siguientes resultados:

En cuanto a las primeras consultas de niños a junio del 2020 se tiene 832 consultas, con una cobertura del 18,4% y una concentración del 3,02; en relación a junio del 2019 que fue de 814 primeras consultas, con una cobertura del 18% y una concentración del 4,19, se puede notar una notable diferencia positiva, con una ligera disminución en la concentración.

En cuanto a la desnutrición aguda podemos ver a junio del 2019, que la desnutrición Aguda fue del 1,88%, sobrepeso y obesidad el 4,73% , y la desnutrición crónica que fue del 35,64%, en relación a junio del 2020 se presenta un 2,60% de desnutrición aguda, además el sobrepeso y obesidad un 5,82%; y la desnutrición crónica del 31,86% , notándose que tanto la desnutrición aguda como el sobrepeso y la obesidad se incrementó a junio de éste año en relación al anterior, a diferencia de la desnutrición crónica, que se dio una baja de 3,78% , lo cual se ajusta a la meta establecida para PIANE.

24. Estado nutricional de mujeres embarazadas.

De acuerdo a los análisis realizados por el Ministerio de Salud, de junio del 2019 a junio del 2020, han detectado lo siguiente:



En cuanto a primeras atenciones a junio del 2020 tenemos 452 atenciones, cobertura del 53%, concentración 3,9. En relación a junio del 2019 se tuvo las primeras atenciones de 364, cobertura del 32% y concentración de 4,3.

En lo referente a estado nutricional a junio 2020 se tiene en bajo peso el 0,56 %, sobrepeso el 44,58% y obesidad el 29,19%. En relación a junio del 2019 se presentó bajo peso el 1,32%, sobrepeso el 44,93% y obesidad el 16,74%. Se puede observar que tanto la obesidad como el bajo peso a disminuido, sin embargo, hay un notablemente incremento del 12,42% en la obesidad entre el 2019 y el 2020, en cuanto al bajo peso la disminución porcentual es del 0,76%, al igual que el sobrepeso su disminución es del 0.35%.

25. Discapacidad.

Según otros datos obtenidos de la Unidad de Registro Social – 2020, se tiene en el cantón un total de 1804 casos con discapacidad permanente por más de un año, que representan el 3,76% de la población total (47984 proyección al 2020), con mayor porcentaje en los hombres con un 52,33% (944), en relación a las mujeres con el 47,67% (860).

Las parroquias que tienen más casos de discapacidad son: Guano con 654 casos (36,25%), le sigue San Andrés con 512 (28,38%) y San Isidro de Patulú con 222 casos (12,31%), como las más representativas.

Y si analizamos el tipo de discapacidad, se tiene que la discapacidad físico motora es la principal con el 33,92% (509 casos), le sigue la intelectual con el 28,22% (509) y la auditiva con el 23,06 (416), entre las más representativas.

26. Adultos mayores

En el cantón existen 4192 adultos mayores que representan el 9,78% de la población total y tal como se puede apreciar en el mapa siguiente, se tiene tres grandes concentraciones de adultos mayores por parroquia así: en la parroquia Guano (La Matriz y El Rosario), en la parroquia San Andrés y en San José de Chazo, con grupos que van entre 46 y 83 adultos mayores por sector censal, población a tomarse muy en cuenta por tratarse de grupos vulnerables.

27. Equipamientos de educación.

El cantón Guano cuenta con 31 establecimientos educativos, de los cuales 14 son de educación básica hasta el séptimo grado, 2 son de educación básica hasta el décimo grado y 16 incluyen bachillerato. La población servida por estos establecimientos educativos es de 6424 estudiantes.

En el cantón Guano existe una Unidad Educativa del Milenio, sin embargo, por la cercanía hay estudiantes que acuden a la Unidad Educativa del Milenio de Penipe.

28. Cobertura y acceso a la educación

Según datos del censo del 2010, en el cantón hay un total de 14453 estudiantes que asisten a establecimientos de enseñanza regular; a los Fiscales asisten mayoritariamente 12754 (88,24%), a Particulares 1181 (8,17%), a Fisco misionales



487 (3,37%) y a Municipales 31 (0,21%). Cabe destacar que, en el cantón son las mujeres quienes asiste en mayor número a estos establecimientos, en relación a los hombres.

29. Nivel de Instrucción

El nivel de escolaridad de los habitantes del cantón Guano, es con la tasa de neta de asistencia a educación primaria del 43,75% (16866 personas), a la de educación secundaria el 15,42% (5944), a la de educación básica el 14,95% (5765), a ninguna el 7,53% (2904) y la tasa neta de asistencia a educación superior es del 7,36% (2836).

De acuerdo a los datos proporcionados por el Ministerio de Educación-2019 se tiene un total de 7124 alumnos desde el Inicial II hasta el Tercer año de Bachillerato, con un mayor porcentaje de estudiantes en el tercer año de educación general con el 8,41% (599 estudiantes) seguido por los estudiantes del segundo año de EG con el 8,13% (579) y los del primer año de EG con el 7,94% (566), entre los más representativos. Del total de estudiantes asistentes en los diferentes niveles de educación, el 50,84% (3622) son hombres y el 49,16% (3502) son mujeres.

30. Deserción Escolar

De la información proporcionada por el Ministerio de Educación respecto a la deserción escolar en el año 2019, se tiene que el mayor porcentaje se da en el noveno año de EG que es del 16,23% (86 estudiantes) del total de 530 alumnos, dentro de este porcentaje el 18,32% (48) corresponden a hombres y el 14,18% (38) a mujeres. Le sigue el porcentaje de desertores a los de segundo año EG con el 8,29% (48) del total de 579 alumnos, de estos el 6,51% son hombres y el 10,1% mujeres; estos datos entre los más representativo.

El porcentaje de deserción escolar es del 5% (356 alumnos) del total de alumnos del año del 2019 que son 7124.

31. Analfabetismo escolar

Según Sistema Integrado de Conocimiento y Estadística Social del Ecuador – SICES, el analfabetismo en el cantón Guano tiene una tasa del 10,8%; el mayor impacto se aprecia en la población femenina con 14,2%, mientras que en la población masculina asciende al 6,9%. La población rural tiene el 12,3% y la urbana un 4%. En general los indicadores de analfabetismo en el cantón Guano son menores a los promedios de la provincia de Chimborazo (13,5%), pero mayor al nacional que es del 6,8%.

De los datos obtenidos en el Sistema Integrado de Conocimiento y Estadística Social del Ecuador – SICES, 2010, se tiene que las parroquias con mayor tasa de analfabetismo y entre las más relevantes están: Valparaíso con el 17,2%, de la cual es mucho más marcado es en las mujeres con el 20,3% en relación al de los hombres que tienen el 13,8%; le sigue la parroquia San Andrés con el 14% y la parroquia Ilapo con el 13,2%. A la inversa las parroquias con menor tasa de analfabetismo se encuentran: La Providencia con el 4,8%, Guano con el 7,8% y San Gerardo de Pacaiguán con el 10,3% y con la misma tendencia estos porcentajes son superiores en las mujeres.



32. Seguridad

Las Unidades de Policía Comunitaria - UPC- juegan un papel fundamental en el nuevo modelo de gestión de la Policía Nacional, donde el acercamiento a la ciudadanía es la base para los programas de prevención de delitos, así como el centro de integración de los barrios y comunidades en torno a la seguridad.

En el cantón Guano se han identificado 4 UPC distribuidas equilibradamente en el territorio cantonal, mismos que se encuentran ubicados en la parroquia urbana La Matriz, San Andrés, La Providencia y Santa Fe de Galán.

33. Equipamiento de seguridad

De la información proporcionada por la Policía Nacional del Ecuador, Subzona de Policía Chimborazo /Distrito Guano-Penipe, se tiene que en el cantón Guano se ha podido identificar 8 cámaras de video vigilancia del SIS ECU-911

- 01 Cámara Parque Central
- 02 Cámara La Inmaculada
- 03 Cámara Santa Teresita
- 04 Cámara U.E. del Milenio
- 05 Cámara Parque Infantil
- 06 Cámara U.E. Pérez Guerrero
- 07 Cámara Parque San Andrés
- 08 Cámara Langos El Carmen

34. Telecomunicaciones

Los servicios de telecomunicaciones comprenden los servicios de teléfono convencional, teléfono celular, internet y televisión por cable. El sistema de internet conjuntamente con el sistema telefónico está administrado por la CNT.

De los datos obtenidos en el Censo de Población y Vivienda del 2010, existen 3295 viviendas que disponen de servicio telefónico, esto es un 28,7 % de viviendas del cantón que en su mayoría se emplazan en Guano y San Andrés, el 49,9% (5736 viviendas) registran la existencia de teléfono celular, el 2,5% (293 viviendas) registran disponibilidad de internet, el 9,4% (1081 viviendas) la disponibilidad de computadora y el 2,1% (244 viviendas) el servicio de televisión por cable.

Importante anotar que en los últimos años, el tema de telecomunicaciones ha experimentado grandes cambios por lo que resulta necesario contrarrestar la información con las empresas prestadoras de los diferentes servicios.

cuanto a la telefonía móvil, se tiene una cobertura en casi todo el cantón de las operadoras TELECSA S.A., OTECEL S.A. y CONECCEL S.A., siendo la última la que brinda un mayor alcance con su cobertura.

35. Energía

El servicio de energía eléctrica del cantón Guano depende del Sistema Nacional Interconectado, área de concesión de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A. (EERSA) y que actualmente abastece de energía eléctrica a este sector.



Se cuenta con redes de distribución a 13.800 voltios, en forma monofásica, bifásica y trifásica, teniendo una longitud de 295,4 km de redes monofásicas, 4,75 km de redes bifásicas y 78,6 km de redes trifásicas, desde estas redes se alimentan a cientos de transformadores de distribución para reducir el voltaje para que sea utilizable por los consumidores de esta población.

La cobertura de energía eléctrica en el cantón en promedio es 93,02%, mientras que el 6,98% estaría desatendido tomando en cuenta tanto el área urbana y rural, por lo que se puede notar que a pesar de que existen asentamientos humanos dispersos en especial en la zona rural, la cobertura de la red eléctrica permite brindar un servicio a la mayor parte de la población.

Respecto al porcentaje de focos ahorradores frente al total de focos, se tiene que el 64,7% corresponde a la primera categoría mencionada.

36. Situación actual de la movilidad de la población.

El término migración representa dos opciones o alternativas que se aplica a los movimientos de personas de un lugar a otro y estos desplazamientos conllevan un cambio de residencia bien sea temporal o definitivo. Las dos opciones de los movimientos migratorios son: emigración, que es la salida de personas de un país, región o lugar determinado para dirigirse a otro distinto, e inmigración que es la entrada en un país, región o lugar determinado procedentes de otras partes.

37. Emigración

La emigración internacional es un fenómeno mundial que se acentúa sobre todo en los países latinoamericanos. En el cantón Guano se registran 392 personas que han salido del país hacia distintos países (datos del Censo 2010), siendo mayoritariamente a España el lugar de residencia con un total de 225 (57,40%) personas, a Estados Unidos 84 (21,43%) y a Italia 27 (6,89%) entre los más representativos. Es necesario recalcar también que la emigración no ha sido solamente al extranjero, sino también a otras ciudades del país especialmente a Riobamba, Ambato y Quito.

38. Prestación de servicios sociales en el territorio

La prestación de servicios sociales en los territorios cantonales se ve afectada por la dispersión geográfica existente y el difícil acceso a las parroquias y sus comunidades rurales. Los modelos de prestación de servicios intentan considerar las características concretas de cada parroquia, pero las necesidades sociales de la población son tan extensas y dependen de problemas estructurales como la pobreza, que desencadenan en múltiples problemas más que dificultan una adecuada provisión de servicios. El sistema público de servicios sociales, no ha logrado aún evitar la desarticulación territorial manifestada en la dificultad de acceso a los diferentes servicios por parte de la población.

39. Servicios brindados por el MIES, en coordinación con el GAD Municipal

De acuerdo a la información obtenida del Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES y en su reporte correspondiente al mayo de 2020, se tiene que esta institución



presenta apoyo directo a los beneficiarios más pobres y grupos vulnerables del centro cantonal y sus parroquias, mediante la entrega de servicios y pensiones tales como: Atención a niños y niñas , Bono Joaquín Gallegos Lara, Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable, Mis Mejores Años (con la entrega de \$100), Pensión Adultos Mayores (\$50), Pensión Personas con Discapacidad (\$100), Pensión Toda una Vida (\$100), Bono de Contingencia (Emergencia Sanitaria) y Kits Alimenticios ante la Pandemia de la COVID-19, beneficiando a un total de 7019 personas.

40. Población económicamente activa (PEA)

En el cantón Guano se observa que el 43,11 % de la PEA se desenvuelve dentro del sector primario, es decir aquellos que obtienen productos directamente de la naturaleza. Comprende principalmente la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, para el autoconsumo y el mercado; seguido de la explotación de minas y canteras.

En el sector terciario o de servicios se concentra el 33,56% % de la PEA, destacándose el comercio al por mayor y menor con el 9 % y el transporte con el 4%.

El sector secundario o manufacturero incluye al 23,33% de la PEA del cantón; que se dedica a las actividades de transformación de materias primas en productos terminados o semielaborados. Se destacan las industrias manufactureras (15%) y la construcción (8%).

SECTORES	PEA OCUPADA	%
Primario	7813	43.11
Secundario	4228	23.33
Tercario	6083	33.56
TOTAL	18124	100.00

41. Principales actividades económicas productivas según la ocupación del PEA.

Las actividades agrícolas, ganaderas, de silvicultura y pesca son las que conllevan mayor PEA, representando el 44%. Le sigue las industrias manufactureras con el 15%, el comercio con el 10% y la construcción, cada una con el 9%. Otras actividades que dinamizan la actividad económica cantonal con porcentajes inferiores al 7% son el transporte, administración pública y defensa; actividades de los hogares como empleadores, enseñanza, entre otras.

42. Minería en la economía cantonal.

En el cantón Guano se identifican las siguientes concesiones mineras, categorizadas como pequeña minería a cielo abierto, registradas en la Agencia de Regulación y Control Minero- ARCOM, para exploración-explotación de materiales para la construcción (arena, áridos y pétreos), con un total de 28,08 ha.

En ARCOM también se registran concesiones mineras en la categoría materiales de construcción a cielo abierto (arena, áridos y pétreos); categorizada como unipersonal, familiar y domestica a cielo abierto, con un total de 58 ha.



43. Actividades Artesanales en la economía cantonal.

El cantón Guano está conformado por actividades artesanales, siendo precisamente, la elaboración de alfombras, la curtiembre y los textiles, las actividades más relevantes. En total en el sector secundario se identifican 81 establecimientos; de los cuales el 27 % tienen como actividad principal los textiles en general; un 27% de dedican a la intermediación de actividades artesanales; a confecciones de cuero y calzado el 16%; y, alfombras el 14%.

44. El turismo en la economía cantonal.

Para impulsar el turismo aprovechando la potencialidad que sus importantes recursos y atractivos le otorgan como destino, y así responder a los nuevos retos del escenario turístico global caracterizado por una fuerte competencia entre destinos y productos, se identifican varias actividades de relevancia es así que, la gastronomía, siendo una de las actividades que han impulsado el turismo dentro del cantón ha tenido auge durante los últimos años, a pesar que, en relación a los otros sectores identificados, representa el 0,8% dentro de la parroquia La Matriz; es una de las actividades que mantiene su regularidad debido al carácter tradicional, las familias que están vinculadas a esta actividad, se hallan situadas en barrios tradicionales como: La Magdalena, Santa Anita y Santa Teresita.

En Guano existen 23 locales del sector de la gastronomía "Preparación de fritada y elaboración de chorizo", que utilizan un aproximado de 74 porcinos a la semana; se identifica una organización que agrupa a 45 personas de este sector, fue creada hace 15 años; debe ser fortalecida ya que diez miembros participan activamente: Reciben capacitación del Municipio, y el ARSA principalmente para la manipulación de alimentos; los principales clientes provienen del sector del turismo; es una actividad que se viene transmitiendo por generaciones.

45. Establecimientos Económicos

El Directorio de Empresas Económicas -2020 registra en Guano 2.074 organizaciones empresariales, de las cuales el 96,14% corresponden a microempresas (1.994); 3,52% a pequeña empresa (73) y apenas el 0,34% a mediana y gran empresa (7).

En la cabecera cantonal se asientan el 50,87% (1.055); le siguen en importancia la parroquia San Andrés con el 28,83% (598); San Isidro con el 7,23% (150); San Gerardo con el 4,77% (99); Ilapo con el 2,70% (56); Santa Fe de Galán con el 2,36% (49); el resto de parroquias presentan porcentajes menores.

46. Generación de Empleo

En el cantón Guano la actividad empresarial genera 2.324 empleos, siendo las microempresas las que generan el 38,64% (898); seguido de la pequeña empresa 35,54% (826); mientras la mediana y grande empresa generan en conjunto el 25,82 % (251 y 349, respectivamente).

TIPO	NRO. EMPLEOS	PORCENTAJE
Microempresa	898	38.64



Pequeña Empresa	826	35.54
Mediana Empresa	251	10.80
Grande Empresa	349	15.02
TOTAL	2324	100

47. Organización de la Economía Popular y Solidaria.

Se encuentran registradas 44 organizaciones de la EPS, de las cuales 36 es decir el 82% corresponden a asociaciones; 8 son cooperativas (18%). 35 corresponde a organizaciones de producción (80%); 8 organizaciones se encuentran registradas como proveedoras de servicios (18%); y, 1 organización de vivienda (2%). 30 organizaciones (68%) se identifican como agropecuarias-agrícolas-ganaderas; 5 de transporte (11%); 5 artesanales-textiles (11%); 4 de limpieza-adquisiciones (10%). De las 44 organizaciones registradas, 28 es decir el 64% se encuentran en las parroquias La Matriz, San Isidro y San Andrés.



48. MATRICES DE DETERMINACIÓN DE PROBLEMAS Y NECESIDADES

MATRIZ DE DETERMINACIÓN DE PROBLEMAS

- EJE ESTRATÉGICO - LEGISLACIÓN
- EJE ESTRATÉGICO - FISCALIZACIÓN

	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE "AMAUTA YUYAY" - CHIMBORAZO		LISTAS 66
MATRIZ DE DETERMINACIÓN DE PROBLEMAS			
EJE ESTRATÉGICO: <i>LEGISLAR</i>			
COMPETENCIA: <i>Legislación</i>			
PROBLEMA	CAUSA	NECESIDAD	SOCIO ESTRATÉGICO
Falta actualización de políticas públicas locales.	Limitada iniciativa para presentación de proyectos de ordenanzas	Expedición de nuevas Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones en el ámbito de competencia exclusiva, constitucional y concurrente.	Academia, Actores sociales, Sociedad Civil, Colegio de Profesionales
Inadecuada prestación de Servicios públicos	Modelos de gestión deficientes	Creación y aprobación de nuevos modelos de gestión (Empresa Pública Municipal o participación en empresas de economía mixta, mancomunidades, consorcios) que coadyuben al desarrollo del cantón.	Academia, Sociedad Civil, Empresa Privada, Estado, Comunidad.
Limitada política pública local en derechos, cultura y actividades deportivas - recreativas	Limitada iniciativa para presentación de proyectos de ordenanzas	Presentación y aprobación de Propuestas de Ordenanzas	Academia, Casa de la Cultura, Sociedad Civil, Gestores culturales, Comunidad

	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE "AMAUTA YUYAY" - CHIMBORAZO	LISTAS 66
MATRIZ DE DETERMINACIÓN DE PROBLEMAS		
EJE ESTRATÉGICO: <i>FISCALIZAR</i>		
COMPETENCIA: Fiscalización		
PROBLEMA	CAUSA	NECESIDAD
Escasos Procesos de Fiscalización.	Desconocimiento de los procedimientos de fiscalización y compromisos políticos.	Fiscalizar de manera oportuna la gestión del ejecutivo del GAD Municipal de Guano
SOCIO ESTRATÉGICO		
		Sociedad Civil, Contraloría General del Estado, Fiscalía, Comisión Anticorrupción, Comunidad



CAPITULO II

A.- BASE JURÍDICA

Constitución de la República del Ecuador

Art. 1.- "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, (...). Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. (...)"

Art. 112.- "Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. (...). Al solicitar la inscripción presentarán su programa de gobierno o sus propuestas."

Ley Orgánica Reformatoria al Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a (...) Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, los candidatos de listas pluripersonales presentarán un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido, (...)."

Art. 208.- Desde la convocatoria a elecciones las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, planes de trabajo y candidaturas, (...)

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art 3.- Principios: Unidad; Solidaridad; Coordinación y corresponsabilidad; Subsidiaridad; Complementariedad; Equidad Territorial; Participación ciudadana; Sustentabilidad del desarrollo.

Art. 54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de



universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;

j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;

k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;

m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;

n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;

p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;

q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;

s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,

t) Las demás establecidas en la ley.

Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:



- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 56.- Concejo Municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del

gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;



- f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;
- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
- n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejales y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
- u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los



concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan;

w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;

x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;

z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;

aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;

bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,

cc) Las demás previstas en la Ley.

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejales. -Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;

b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;

c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Art. 326.- Conformación. -Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.

Art. 327.- Clases de comisiones. - Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades.

La comisión permanente de igualdad y género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas



públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución.

En lo posible, cada concejal o concejala, consejero o consejera pertenecerá al menos a una comisión permanente respetando el principio de equidad de género, generacional e intercultural en la dirección de las mismas.

Las juntas parroquiales rurales podrán conformar comisiones permanentes, técnicas o especiales de acuerdo con sus necesidades, con participación ciudadana. Cada una de las comisiones deberá ser presidida por un vocal del gobierno parroquial rural.

Art. 328.- Prohibiciones a los órganos legislativos. -Está prohibido a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados:

- a) Interferir en la gestión de las funciones y competencias que no les corresponda por disposición constitucional o legal y que sean ejercidas por las demás dependencias públicas;
- b) Interferir, mediante actos normativos, en la ejecución de obras, planes o programas que otro nivel de gobierno realice en ejercicio de sus competencias, salvo la existencia de convenios;
- c) Arrogarse atribuciones que la ley reconoce a otros niveles de gobierno o a otros órganos del respectivo gobierno autónomo descentralizado;
- d) Aprobar el presupuesto anual si no contiene asignaciones suficientes para la continuación de los programas y proyectos iniciados en ejercicios anteriores y contenidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y si no se asigna como mínimo el diez por ciento del presupuesto para programas de desarrollo con grupos de atención prioritaria;
- e) Aprobar normativas e impulsar proyectos que afecten al ambiente;
- f) Expedir acto normativo, ordenanzas, acuerdos o resoluciones que disminuyan o interfieran la recaudación de ingresos propios de otros niveles de los gobiernos autónomos descentralizados;
- g) Aprobar ordenanzas, acuerdos o resoluciones que no hayan cumplido los procedimientos establecidos en el presente Código; y,
- h) Las demás previstas en la Constitución y la ley.

Art. 329.- Prohibiciones a los miembros de los legislativos.- La función de consejero o consejera regional y provincial, concejal o concejala o vocal de junta parroquial rural es obligatoria; sus deberes y atribuciones son los señalados expresamente en la Constitución y en este Código. Queda prohibido por incompatibilidad e inhabilidad a los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados:

- a) Gestionar en su propio interés, de terceros, o de personas incluidas hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ante los organismos e instituciones del Estado;
- b) Ser juez de la Corte Constitucional, del Tribunal Contencioso Electoral, miembro del Consejo Nacional Electoral, de la Fuerza Pública en servicio activo o desempeñar cualquier otro cargo público, aún cuando no fuere remunerado, excepto la cátedra universitaria. Los vocales de los gobiernos parroquiales rurales, conforme a lo dispuesto en la Constitución del Estado, podrán ejercer cualquier otra función como servidor o servidora pública o docente;
- c) Ser ministro religioso de cualquier culto;
- d) Proponer o recomendar la designación de funcionarios o servidores para la gestión administrativa del respectivo gobierno autónomo descentralizado;
- e) Gestionar la realización de contratos con el sector público a favor de terceros;



- f) Celebrar contratos con el sector público, por sí o por interpuesta persona natural o jurídica, salvo los casos expresamente autorizados en la ley;
- g) Desempeñar el cargo en la misma Corporación;
- h) Todas aquellas circunstancias que a juicio de la Corporación imposibiliten o hagan muy gravoso a una persona el desempeño del cargo.
- i) Atribuirse la representación del gobierno autónomo descentralizado, tratar de ejercer aislada o individualmente las atribuciones que a éste competen, o anticipar o comprometer las decisiones del órgano legislativo respectivo; y.
- j) Las demás previstas en la Constitución y la ley.

CAPITULO III

A. ATRIBUTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. Visión del Desarrollo

Ser un gobierno reconocido por la ciudadanía por brindarle servicios de calidad oportunos y comprometidos, cumpliendo con los requisitos de gobernabilidad para alcanzar un desarrollo económico- social-productivo, equitativo.

2. Misión Institucional

Administración eficiente que garantice el desarrollo integral de los habitantes asegurando mejores niveles de vida a través de un gobierno abierto, responsable y humano, sustentado en principios y valores.

3. Valores

La Administración se regirá por:

*Transparencia
Responsabilidad
Equidad
Eficacia*

*Respeto
Trabajo en equipo
Eficiencia*

B. OBJETIVOS

1. Objetivo General

Impulsar el desarrollo socioeconómico del cantón Guano, fundamentado en el diálogo y la concertación social que permita alcanzar en el mediano y largo plazo un cantón planificado, sustentable, solidario y seguro.



2. Objetivos Específicos.

- Organizar el territorio cantonal con soluciones para las deficiencias de ordenamiento, infraestructura, equipamiento de servicios públicos, movilidad y transporte, vivienda, ambiente y gestión de riesgos.
- Mejorar las condiciones sociales de los ciudadanos y ciudadanas, coordinando acciones que permitan satisfacer las demandas de la población con el fin de mejorar la calidad de vida.
- Alcanzar un crecimiento equilibrado y equitativo de la producción, el comercio y los servicios, de forma consensuada entre el municipio y los diferentes actores locales.
- Implementar mecanismos que permitan fortalecer y generar la participación social, con el fin de tener cercanía con la ciudadanía y trabajar con certeza en las necesidades que demanda la población.

CAPITULO IV

A. ESTRUCTURA DEL PLAN DE GOBIERNO

En el presente documento se encuentra establecido cada uno de los ejes rectores o estratégicos que regirá para el Plan de Trabajo del cantón Guano, período 2023 - 2027, los mismos que buscan el desarrollo integral.

Ejes Estratégicos del Plan:

- *Legislación.*
- *Fiscalización.*



PLAN PLURIANUAL 2023 - 2027

EJE ESTRATÉGICO
Legislación

EJE ESTRATÉGICO
Fiscalización

	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE "AMAUTA YUYAY" – CHIMBORAZO
	MATRIZ PLURIANUAL
ORGANIZACIÓN POLÍTICA	AMAUTA YUYAI
NOMBRE DEL CANDIDATO	<i>Concejales del cantón Guano - Urbano / Rural</i>
JURISDICCIÓN TERRITORIAL	<i>Urbano</i>
PERÍODO DE PLANIFICACIÓN	<i>2023 -2027</i>

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE AMAUTA YUYAY – CHIMBORAZO																LISTA 66										
OBJETIVO GENERAL																Propósito: Fortalecer y promover acciones legales de defensa ambiental y mejorar las áreas administrativas con el fin de garantizar la gestión transparente.										
OBJETIVO GENERAL																Propósito: Fortalecer y promover acciones legales de defensa ambiental y mejorar las áreas administrativas con el fin de garantizar la gestión transparente.										
COMPETENCIA	PROBLEMA RESOLVER	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	PROGRAMA, PLAN, PROYECTO O ACTIVIDAD	VIABILIDAD		OBJETIVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	HECHIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	SOCD ESTRATÉGICO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CRONOGRAMA															
					LEY	RECURSOS					Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027											
Legislativa	Falta de asistencia técnica a los productores agrícolas.	Asesorar a los productores agrícolas en la aplicación de técnicas de cultivo, manejo de plagas y enfermedades, uso eficiente de insumos y tecnologías agrícolas, así como en la comercialización de sus productos.	100% de productores agrícolas capacitados.	Proyecto de asistencia técnica agrícola.	Art. 56, 57, 58	No aplica	14.11	Todos	Asistencia Técnica Agrícola, Sociedad Civil, Consejo de Productores	Proyecto de asistencia técnica agrícola y comercialización.	*	*	*	*	*											
	Falta de asistencia técnica a los productores ganaderos.	Asesorar a los productores ganaderos en la aplicación de técnicas de crianza, manejo de plagas y enfermedades, uso eficiente de insumos y tecnologías ganaderas, así como en la comercialización de sus productos.	100% de productores ganaderos capacitados.	Proyecto de asistencia técnica ganadera.	Art. 56, 57, 58	No aplica	14.11	Todos	Asistencia Técnica Ganadera, Sociedad Civil, Consejo de Productores	Proyecto de asistencia técnica ganadera y comercialización.	*	*	*	*	*											
	Falta de asistencia técnica a los productores forestales.	Asesorar a los productores forestales en la aplicación de técnicas de cultivo, manejo de plagas y enfermedades, uso eficiente de insumos y tecnologías forestales, así como en la comercialización de sus productos.	100% de productores forestales capacitados.	Proyecto de asistencia técnica forestal.	Art. 56, 57, 58	No aplica	14.11	Todos	Asistencia Técnica Forestal, Sociedad Civil, Consejo de Productores	Proyecto de asistencia técnica forestal y comercialización.	*	*	*	*	*											



**MOVIMIENTO INDEPENDIENTE AMAUTA YUYAY
- CHIMBORAZO**

LISTA 66

EJE ESTRATÉGICO: FISCALIZACIÓN															
OBJETIVO GENERAL		Proponer, aprobar y ejecutar acciones legales, de trámite nacional y todas las otras administrativas con el fin de garantizar una gestión transparente.													
COMPETENCIA	PROBLEMA QUE SE DEBE RESOLVER	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	PROGRAMA PLAN. PROYECTO O	VIABILIDAD		OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DEL DESARROLLO	SOCIO ESTRATÉGICOS	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CRONOGRAMA				
					LEGAL	FINANCIARIO					Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
Resolución	Limitación: Proceso de Fiscalización	Fiscalizar de manera oportuna la gestión del ejecutivo del GAD Municipal de Guano y de sus empresas.	100% de procesos de fiscalización realizados	Proyecto de Socialización	del 2024	N/A	1.4, 1.5	Todas	Sociedad Civil, Promotor de Ciudadanía, Contraloría General del Estado, Alcaldía Fiscal, Comandante en Jefe de la Armada, Comandante de la Fuerza de Defensa, Comandante de la Fuerza de Defensa, Comandante de la Fuerza de Defensa						



B. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN.

Democracia, como bien sabemos, significa gobierno del pueblo. No siempre los pueblos han podido ejercer control sobre lo que hacen sus gobernantes. En la Antigüedad y la Edad Media, los actos de los monarcas y los señores feudales por abusivos que fueran, se aprobaban sin discusión.

La Revolución Francesa de 1789 fue el anuncio de un nuevo orden político que proclamó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano e instauró una República en 1792. Con el desarrollo del comercio, la producción y el conocimiento, afortunadamente las sociedades están cambiando y las naciones se organizan de nuevas formas para gobernarse.

El pueblo dejó de ser un ente pasivo, paso a ser un sujeto activo, con deberes y derechos para influir en los asuntos públicos. Las autoridades y los funcionarios son servidores públicos obligados a velar por el bien común y a obedecer a sus representados.

En nuestro país, el tema de la administración de los recursos públicos ha sido fuente permanente de preocupación para la ciudadanía y sus organizaciones. El gobernar bien o el buen gobierno tiene relación con la transparencia, y es aquel que basa sus prioridades políticas, sociales y económicas del consenso con todos los sectores sociales, con el fin de adoptar decisiones para atender las voces de los más pobres y vulnerables.

La Constitución de la República del Ecuador vigente, promueve la construcción de una sociedad democrática y vela por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Así como también determina que el pueblo es el primer fiscalizador de las acciones de lo público y crea herramientas para potenciar su participación, no sólo en la elaboración de la planificación, los presupuestos o las políticas públicas, sino que alienta al pleno ejercicio del control social y la Rendición de Cuentas de lo público. El *ibidem* de la supra norma citada, manifiesta que se realizará de manera obligatoria una vez al año y al final de la gestión.

Para el cumplimiento de este mandato ciudadano, nuestra Administración Municipal utilizará los mecanismos alternativos que determina la ley.

Continúa.....



RENDICIÓN DE CUENTAS									
OBJETIVO GENERAL	Cumplir con la obligación de informar y responder por la responsabilidad que nos asignaron.								
MARCO NORMATIVO	Artículos	Temas	Mecanismos	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	
Constitución de la República del Ecuador	61,100,207	Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral.	Organización y Publicación de la información en la página web institucional.	*	*	*	*	*	
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	90,91,92,93,95	Cumplimiento de planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales.	Campañas de socialización en los medios de comunicación.	*	*	*	*	*	
Ley Orgánica Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	9,10,11,12	Ejecución del presupuesto general y participativo.	Audiencias públicas (silla vacía).	*	*	*	*	*	
Código Orgánico Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	3,29	Acciones de legislación, fiscalización, y políticas públicas.	Asambleas ciudadanas.	*	*	*	*	*	
Código Orgánico Planificación y Finanzas Públicas	8,13	Acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local.	Consejos ciudadanos sectoriales.	*	*	*	*	*	
Ley Orgánica Transparencia y Acceso a la Información Pública	1,12	Procesos de contratación pública.	Cabildos populares.	*	*	*	*	*	
		Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por órganos de control.	Veedurías.	*	*	*	*	*	
		Adquisición y enajenación de bienes.	Observatorios.	*	*	*	*	*	
		Cumplimiento de las empresas públicas de presentar informes económicos, administrativos y técnicos.		*	*	*	*	*	

Nos comprometemos, a que todas las autoridades de elección popular, los funcionarios, las servidoras y servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado de Guano reciban capacitación, sensibilización e información sobre la estrategia de Rendición de Cuentas.

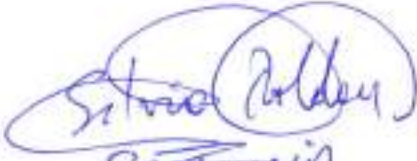


CAPITULO VI

Bibliografía

- PDOT del cantón Guano - Tomo 001- 2019 - 2023
- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD
- Agenda 2030- Objetivos del Desarrollo Sostenible - PNUD
- Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2021 - 2025

1er CANDIDATO CONCEJAL URBANO			
PRINCIPAL			
APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	FIRMA
Hidalgo Pilco	Juan José	0603068503	
SUPLENTE			
Arevalo Paguay	Lizbeth Jisela	0605493766	
2da CANDIDATA CONCEJALA URBANO			
PRINCIPAL			
APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA	FIRMA
Patache Allauca	Angela Augusta	0605123694	
SUPLENTE			
Macas Macas	Wilson Fabian	0604225201	



Silvia Golden
SECRETARÍA



CERTIFICACIÓN

Yo, Silvia Roldán, Secretaria del Movimiento, en calidad de PROCURADORA COMÚN del Movimiento AMAUTA YUYAY, certifico bajo juramento que el PLAN DE TRABAJO para el periodo 2023 - 2027 para los CONCEJALES URBANOS del cantón Guano que se presenta adjunto, fue elaborado por los Candidatos.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,


Srta. Silvia Roldán
SECRETARIA